

PROYECTO DE ACUERDO IEEPCO-CPECyPC-005/2022, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA EDICIÓN DE LA CONVOCATORIA, RESPECTO DEL PROGRAMA CUADERNO CÍVICO DIGITAL, CORRESPONDIENTE AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Proyecto de acuerdo de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante el cual se aprueba la segunda convocatoria, respecto del programa Cuaderno Cívico Digital, correspondiente al Plan Anual de Trabajo 2022, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El ocho de noviembre de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se aprobó el acuerdo IEEPCO-CG-108/2021, por el que se integraron las Comisiones Temporales y Permanentes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- II. Con fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, mediante sesión ordinaria la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana aprobó el Plan Anual de Trabajo 2021-2022, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, que incluía entre otros elementos, los programas ordinarios y del proceso electoral 2021-2022.
- III. Con fecha 21 de febrero de 2022, la Comisión Permanente de Educación Cívica y participación Ciudadana aprobó el acuerdo IEEPCO-CPECYPC-001/2022, mediante el cual se aprueba la convocatoria, carta de cesión de derechos y formato de declaración personal de no plagio, correspondiente a la primera publicación del “Cuaderno Cívico Digital” del Plan Anual de Trabajo 2022, de la Dirección Ejecutiva De Educación Cívica y Participación Ciudadana.
- IV. Con fecha 29 de abril de 2022, la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación y Participación Ciudadana, realizaron la presentación de la primera edición del Cuaderno Cívico Digital de este Instituto.

Por lo anterior, el presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El artículo 42, numeral 7 de la citada Ley, estipula que las comisiones permanentes tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto

Estatal, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios, observando la perspectiva de género, para el cumplimiento de los fines del Instituto.

2. En términos del artículo 6, inciso a), del Reglamento de Comisiones del Consejo General, refiere que son atribuciones de las Comisiones Permanentes, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por la Secretaría Técnica en los asuntos de su competencia.

3. Por su parte, el Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, plantea como actividad la promoción de la construcción de ciudadanía y la apropiación del estado de derecho en busca de la consolidación de la cultura democrática incluyente, participativa y diversa en la población indígena y afroamericana.

Al respecto, el programa “Cuadernos Cívicos Digitales”, busca entre otras cosas, crear un espacio deliberativo, de consulta académica y de generación del debate público bajo la elaboración de textos para su difusión y consulta en diversos ejes temáticos.

Aunado lo anterior, y derivado del Manual operativo que sirven como guía de referencia para la ejecución del programa, fue elaborada la convocatoria, documento que sirve de coadyuvancia y que es necesario para el desarrollo de la actividad y con el fin de promover la participación ciudadana en el estado de Oaxaca.

Ahora bien, tomando en consideración que la primera edición del Cuaderno Cívico Digital existió una alta demanda por parte de la ciudadanía al presentar contenidos digitales respecto de diversos ejes temáticos, se propone en esta segunda edición temas como: El ejercicio del voto en contextos de precariedad, instituciones electorales, voto informado, participación ciudadana: Avances, retos y desafíos, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, derechos políticos de las juventudes; con la finalidad de seguir abriendo los espacios públicos de expresión para la deliberación de ideas, difusión de contenidos, saberes, experiencias y conocimientos de parte de un sector diverso de nuestra población Oaxaqueña, que puede abarcar desde una perspectiva académica-investigadora, Universitaria-juvenil, experiencias del funcionariado electoral, infantil y del público en general.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, considera necesario aprobar dicha convocatoria, misma que se ha contemplado en todo momento bajo los criterios establecidos en el respectivo manual operativo.

En consecuencia, la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con fundamento en los artículos 42, párrafos 7 y 9; 51, párrafo 1, fracciones I y VI de la Ley de Instituciones y

Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 6 párrafo 1, incisos a) y c) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la segunda edición de la convocatoria del programa “Cuaderno Cívico Digital”, misma que se anexa al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de esta Comisión para que, a partir de la aprobación del presente acuerdo en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana se generen las acciones necesarias para la ejecución de la referida actividad, lo anterior para los efectos legales conducentes.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Comisiones del Consejo General, publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet de este Instituto.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, las personas integrantes de la Comisión Permanente de Educación Cívica y de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 31 de mayo de dos mil veintidós, ante la Secretaría Técnica de la Comisión, quien da fe.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRA. CARMELITA SIBAJA OCHOA

CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE

CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE

MTRO. ALEJANDRO CARRASCO SAMPEDRO

**MTRA. ZAIRA ALHELÍ HIPÓLITO
LÓPEZ**

SECRETARIA TÉCNICA

MTRA. LUISA REBECA GARZA LÓPEZ